



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29831

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL
INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL
MILITAR EXTRANJEROS AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS
ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS
EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL
MES DE ENERO DE 2012**

Artículo 1°.- Objeto de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso de unidades navales y personal militar extranjeros al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al mes de enero de 2012, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo 1, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2°.- Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2012, a que hace referencia el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda, el tiempo de permanencia fijado en el Anexo 1.

El Ministerio de Defensa procederá a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de enero de dos mil doce.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Tercer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 09 de enero de 2012.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 1

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS
FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS
EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL
MES DE ENERO DE 2012**

Equipo de Entrenamiento de Campo (FTT)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de unidades en el campo
Lugar	Lima, Iquitos, Pichari, Tarapoto, Tingo María, Mazamari, San Lorenzo, Pucallpa y San Ramón
Fecha de inicio	15 de enero
Tiempo de permanencia	350 días
Instituciones involucradas	FAP - EP - CCFFAA
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	1. SFC Saul Rodríguez 2. SFC German Sanchez 3. SSG Juan Rivera 4. SO2 Eric SHAW 5. SO2 Giancarlo REYES 6. SO2 Ronald MELTON 7. SO2 Robert MINEAU 8. SO2 Teresa BURGER 9. SO2 Mitchell HAWKINS 10. SO2 Darren FACKLER 11. SO2 Peter FAUST 12. SO2 Jabrielle DAVID
Tipo y cantidad de armas	12 fusiles M-4 1 pistola 9 mm 1 sistema de francotirador SR 25 1 ametralladora M240 2 sistemas de lanzagranadas
Equipo de entrenamiento de campo (JCET)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de fuerzas especiales
Lugar	Lima, Iquitos, Pichari, Tarapoto, Tingo María, Mazamari, San Lorenzo, Pucallpa y San Ramón
Fecha de inicio	15 de enero
Tiempo de permanencia	90 días
Instituciones involucradas	FAP - EP - CCFFAA
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	1. MAJ Lauer, Ralph 2. CPT Teague, Andrew 3. SBC Eggie, Randall 4. ENC Eris, William 5. ENC Hollifield, Victor 6. CW01 Perez, Alejandro 7. CW01 Ramirez, Juan 8. CW01 Tugmon, Philip 9. CW02 Rose, Dustin
Tipo y cantidad de armas	12 pistolas 9 mm 12 fusiles M-4/16 1 sistema de francotirador SR25 1 ametralladora M240
Equipo de apoyo informativo (MIST)	
Objetivo	Apoyo en asunto en información
Lugar	Lima, Tingo María, Pichari, Piura, Iquitos, Ayacucho y Pucallpa
Fecha de inicio	15 de enero
Tiempo de permanencia	275 días
Instituciones involucradas	CCFFAA - EP
País participante	Estados Unidos de América

Tipo de unidad participante	1 patrulla de los Estados Unidos de América
Cantidad de personal	1. CPT Wilson, Charles 2. SSG Halstead, Robert 3. SGT O'Quinn, Daniel 4. SGT Trujillo, Dennis 5. SPC Machardo, Jessica
Tipo y cantidad de armas	6 fusiles M-4 6 pistolas 9 mm
Equipo de Ayuda Civil-Militar (CMSE)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de unidades de campo
Lugar	Lima, Iquitos, Pichari, Tarapoto, Tingo María, Mazamari, San Lorenzo, Pucallpa y San Ramón
Fecha de inicio	15 de enero
Tiempo de permanencia	275 días
Instituciones involucradas	FAP - EP - CCFFAA
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 Patrulla
Cantidad de personal	1. CPT Brandy, Ellinore 2. SFC Comacho, Alexis 3. SFC Alvarado, Luis 4. SFC Joel, Renster 5. SSG De Jesús, Ricardo
Tipo y cantidad de armas	5 fusiles M-4 5 pistolas 9 mm
Entrenamiento combinado, reabastecimiento de combustible y descanso de tripulación	
Objetivo	Visita operacional
Lugar	Puertos Callao, Salaverry y Paíta
Fecha de inicio	15 de enero
Tiempo de permanencia	30 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	HSV Swift (HSV-2)
Cantidad de personal	1. CPT Rhett Mann 2. CDR Garry Wright
Tipo y cantidad de armas	4 cañones MK38 cal 25 mm 5 ametralladoras cal 0,50
Equipo de entrenamiento móvil de planificación y coordinación (MTT)	
Objetivo	Entrenamiento en técnicas, tácticas y procedimientos de planificación y coordinación en técnicas de comunicación y transportación
Lugar	Lima, Iquitos, Pichari, Tarapoto, Tingo María, Mazamari, San Lorenzo, Pucallpa y San Ramón
Fecha de inicio	15 de enero
Tiempo de permanencia	30 días
Instituciones involucradas	FAP - EP - CCFFAA
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla de entrenamiento
Cantidad de personal	1. LCDR Massow, Todd 2. LT Fedrick, Tim 3. LTJG Stratton, Parker 4. CW03 Galvez, Robert 5. CW03 Davidson, Brock 6. SBC Hartwell, Joseph 7. ENC Rodriguez, Alejandro 8. SO1 Sotomayor, Boris 9. SO1 Krier, Garrett 10. SB1 Montoya, Pepe 11. CM2 Earley, Deryck 12. SO2 Raukar, Nathaniel
Tipo y cantidad de armas	6 fusiles M-4 6 pistolas 9 mm

Entrenamiento de ataque en tierra y operaciones subsecuentes (LASO)	
Objetivo	Entrenamiento en operaciones anfibias
Lugar	Lima, Pucallpa, Iquitos, Ancón y Tumbes
Fecha de inicio	23 de enero
Tiempo de permanencia	45 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla de entrenamiento
Cantidad de personal	1. LTC Robinson, John 2. MAJ Fuentes, Jose 3. CPT Troken, Chris 4. CPT Navarro, Eric 5. SBC Garcia, Rodolfo 6. SBC Bills, Scott 7. SO1 Irizarry, Miguel 8. SO1 Heller, Michael 9. SO1 Sanchez, Ulises 10. SO2 Brakley, Brandon 11. SO3 Valkner, Edan
Tipo y cantidad de armas	11 pistolas 9 mm 11 fusiles M-4

739034-1

FE DE ERRATAS**LEY N° 29824**

Fe de Erratas de la Ley N° 29824, publicada en la edición del día 3 de enero de 2012.

DICE:**“Artículo 19°.- Pago de tasas por exhortos**

El pago mensual por los exhortos realizados es coordinado por la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de cada distrito judicial.

El pago mensual a cada juez de paz no puede exceder de una Unidad de Referencia Procesal. El dinero excedente en el cobro de tasas por exhortos que gestionen los jueces de paz se destina a un Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz, el cual sirve como seguro contra accidentes, y de vida para los jueces de paz, y para apoyo logístico. En los casos en los que no se pagan tasas por exhortos los costos son asumidos por el Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz.

El Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz es administrado por la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, la cual debe hacer públicos sus informes sobre esta materia, bajo responsabilidad.

La Corte Superior respectiva debe controlar y evaluar los servicios de mensajería que transportan documentos hasta los juzgados de paz, debiendo tomar medidas

El reglamento de la presente Ley regula el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz.”

DEBE DECIR:**“Artículo 19°.- Pago de tasas por exhortos**

El pago mensual por los exhortos realizados es coordinado por la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de cada distrito judicial.

El pago mensual a cada juez de paz no puede exceder de una Unidad de Referencia Procesal. El dinero excedente en el cobro de tasas por exhortos que gestionen los jueces de paz se destina a un Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz, el cual sirve como seguro contra accidentes, y de vida para los jueces de paz, y para apoyo logístico. En los casos en los que no se pagan tasas por exhortos los costos son asumidos por el Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz.

El Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz es administrado por la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, la cual debe hacer públicos sus informes sobre esta materia, bajo responsabilidad.

La Corte Superior respectiva debe controlar y evaluar los servicios de mensajería que transportan documentos